

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No RA. 202617800037961

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C, 20 de abril de 2026

CONTRATANTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto CENAC-INTELIGENCIA

CONTRATISTA: MARIA FERNANDA QUINTERO PULIDO
Cédula de ciudadanía N° 1.020.813.314

SUPERVISOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC IMI y/o quien haga sus veces

SUBOFICIAL DE LIQUIDACIONES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Suboficial de Liquidaciones CENAC INTELIGENCIA

ASESORES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asesora Jurídica CENAC INTELIGENCIA

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 007-CENACINTELIGENCIA-2025

El suscrito TC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Bogotá D.C., en calidad de DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC-IMI, según orden semanal No. 052 del 26 de diciembre de 2025, expedido por el COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, y Acta de Posesión Personal Militar No. 099 de fecha 26 de diciembre de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI con NIT. 800131292-8, por una parte, y por la otra MARIA FERNANDA QUINTERO PULIDO Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.020.813.314 expedida en Bogotá, residente en la ciudad de Bogotá, PROFESIONAL EN DERECHO, con tarjeta profesional 375498 de CSJ, con Registro Único Tributario No. 1020813314-0, (Los datos de dirección, celular, correo electrónico, se consideran datos sensibles conforme a la Ley estatutaria 1581 de 2012 protección de datos; lo anterior, no se diligencia dicha información), en su calidad de CONTRATISTA suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 007-CENACINTELIGENCIA-2025

No. DEL CONTRATO	007-CD-CENACINTELIGENCIA-2025
CDP	No. CDP 2125 Fecha expedición 15/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora - CENAC Dependencia CENAC INTELIGENCIA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 44.000.000,00
CRP	No. GRP: 2025 Fecha expedición: 17/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora - CENAC Dependencia CENAC INTELIGENCIA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 44.000.000,00



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>Póliza No. 11-46-101069815 anexo 0 Aseguradora: "SEGUROS DEL ESTADO" Fecha de aprobación: 16/01/2025 Aprobado por: TC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Póliza No. 11-46-101069815 anexo 1 y 2 Aseguradora: "SEGUROS DEL ESTADO" Fecha de aprobación: 16/09/2025 Aprobado por: TC. JHOAN ROMMEL MORALES SEGURA</p>
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17/01/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 8 meses
PLAZO DE DURACIÓN INICIAL	El plazo de ejecución y cuatro meses más
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCION ADICION	3 MESES
PLAZO DE DURACION TOTAL	El plazo de ejecución y cuatro meses más
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
VALOR INICIAL	\$ 32.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 44.000.000,00
GARANTIA UNICA	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI).
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. Proyectar y revisar los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito jurídico. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito jurídico. comprobar las garantías contractuales y emitir el acta de aprobación de las pólizas con la constancia de la verificación de las mismas, como llevar a cabo la aprobación en la plataforma del SECOP II. Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de jurídico, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
 cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito jurídico. 10. Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en EL AMBITO JURIDICO. 11. Informar de manera verbal o escrita al supervisor del contrato las situaciones que se presenten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 12. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes. 13. Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual. 14. Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 15. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos. 16. Organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.
--	--

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS CONTABLES), Recurso 10, para la vigencia fiscal del año 2025, así:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2125 de Fecha expedición 15/01/2025 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44'000.000,00)**
- Registro presupuestal No. 2025 de Fecha de expedición 17/01/2024 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44'000.000,00)**

GARANTIAS

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores amparados (\$)	Inicio amparo (dd/mm/aa)	Termino del amparo (dd/mm/aa)	Fecha de aprobación (dd/mm/aa)
Inicial	11-46-101069815	Cumplimiento del contrato	\$ 3,200,000.00	15/01/2025	16/03/2026	No. 00054621 de 16/01/2025
	11-46-101069815	Calidad del servicio	\$ 3,200,000.00	15/01/2025	16/03/2026	

MODIFICATORIO No.1

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores amparados (\$)	Inicio amparo (dd/mm/aa)	Termino del amparo (dd/mm/aa)	Fecha de aprobación (dd/mm/aa)
Inicial	11-46-101069815 anexo 1 Y 2	Cumplimiento del contrato	\$ 4.400.000,00	15/01/2025	16/06/2026	No. 01299118 de 16/09/2025
		Calidad del servicio	\$ 4.400.000,00	15/01/2025	16/06/2026	

II.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
27/01/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°01, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/02/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°02, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/03/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°03, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

21/04/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°04, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/05/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°05, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
17/06/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°06, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
21/07/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°07, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/08/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°08, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
19/09/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°09, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/10/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°010, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
20/11/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°011, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.
11/12/2025	Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°012, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI
ENERO	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 413.300	X	
FEBRERO	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
MARZO	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
ABRIL	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
MAYO	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
JUNIO	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
JULIO	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.500	X	
AGOSTO	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
SEPTIEMBRE	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
OCTUBRE	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
NOVIEMBRE	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 464.400	X	
DICIEMBRE	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 413.300	X	
	TOTAL			\$ 5.470.700		

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral cuando a ello hubo lugar.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA.

BALANCE

Valor inicial	\$ 32'000.000,00
---------------	------------------



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

Vr. Adiciones (2)	\$ 12'000.000,00	
Valor total (1) + (2)	\$ 44'000.000,00	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$ 44.000.000,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		\$0
Vr. Total ejecutado (3) +(4)	\$ 44.000.000,00	
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total-Vr. Ejecutado a la fecha)		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 44'000.000,00	\$ 44.000.000,00

IV.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **007-CENACINTELIGENCIA-2025**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato **007-CENACINTELIGENCIA-2025**

NOTA 1: El supervisor deja constancia que la ejecución física y financiera del contrato fue del 100%.

NOTA 2: Para efectos de la presente liquidación el suscrito supervisor del contrato **007-CENACINTELIGENCIA-2025** certifica y deja expresa constancia que los bienes y/o servicios recibidos, con sus características o descripciones técnicas y demás condiciones adicionales, son los contenidos en el objeto del contrato y que estos a su vez, guardan plena correspondencia con la facturación periódica presentada y consecuente con ello con los egresos y los pagos así realizados hasta por el valor total del mencionado contrato.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios 007-CENACINTELIGENCIA-2025, de fecha **15/01/2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA** y por la otra **MARIA FERNANDA QUINTERO PULIDO (a)** con la cédula de ciudadanía **No. 1.020.813.314 expedida en BOGOTA D.C.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **007- CENACINTELIGENCIA-2025**, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de marzo de 2026

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA.

Teniente Coronel **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Ordenador del Gasto



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

MARIA FERNANDA QUINTERO PULIDO
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Supervisor del Contrato

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Suboficial Liquidaciones CENAC-INTELIGENCIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asesora jurídica CENAC-INTELIGENCIA

CENAC IMI



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



SC6310-1

RESTRINGIDO